

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
DE LA FUNDACION CANTO POR LA VIDA
NIT: 815.003.730-9**

INFORMA:

REQUISITOS ARTICULO 356-3:
Memoria Económica por el año gravable 2025

Cada numeral da cuenta en su orden, de lo solicitado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

1. Año Grable que se informa

Se informa la memoria económica por el año gravable 2025

2. Razón social y NIT del informante

DENOMINACION DE LA ENTIDAD	Fundación Canto por la Vida
IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD	815.003.730-9

3. Donaciones efectuadas a terceros, cuando hubiere lugar a ello, indicando la fecha de la donación, nombre y apellidos o razón social y el NIT, del donatario, identificación detallada del bien donado indicado la clase de activo, valor, la manera, entendiéndose esta como en dinero o en especie en que se efectuó la donación e indicando la condición cuando sea el caso.

La Fundación Canto por la Vida no realizo donaciones por el año gravable 2025.

4. Información de las subvenciones recibidas, indicando: Origen (público o privado), nacional o internacional, identificación del otorgante (nombres y apellidos o razón social tipo de documento de identificación y número), valor, destinación.

Para el año 2025 la Fundación Canto por la Vida no recibió subvenciones.

5. Identificación de la fuente de los ingresos, indicando: ingresos por donaciones, ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria, otros ingresos.

<u>INGRESOS</u>	<u>2.025</u>
OPERACIONALES	
Otras Actividades de servicio	
Donaciones Programa Musical	14.000.000
Donaciones	121.444.496
Presentaciones y eventos culturales	50.717.573
Aprovechamientos	10.098.500
Ejecución de proyectos culturales	14.238.717.477
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	14.434.978.046
NO OPERACIONALES	
Financieros	16.809.966
Recuperaciones	64.669.403
Ingresos de ejercicios anteriores	22.225.168
Diversos	1.307
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	103.705.844
TOTAL INGRESOS	14.538.683.890

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior.

Para el año gravable 2025, La Fundación tuvo un excedente de \$ 1.411.917.585 (mil cuatrocientos once millones novecientos diez y siete mil quinientos ochenta y cinco pesos m/cte.)

Destinada a reinversión del objeto social de la siguiente manera:

▪ Reserva legal año 2025	\$ 141.191.759
▪ Pago de honorarios y servicios de los profesores que hacen parte del Programa de Formación Musical para niños y jóvenes de la Escuela de Música de Ginebra	\$ 941.225.826
▪ Insonorización más dotación para ampliación de cobertura y closets del salón de banda de la Escuela de Música	\$ 60.500.000
▪ Adecuación de salones de enseñanza con mobiliario y escenografía para presentaciones y actividades culturales	\$ 20.000.000
▪ Compra, reparación y mantenimiento de instrumentos musicales	\$ 40.000.000
▪ Mantenimiento y reparaciones estructurales	\$ 50.000.000
▪ Desarrollar material pedagógico y discográfico (audio y video) propio	\$ 75.000.000

Promover la cultura musical en la zona, realizando conciertos, festivales y encuentros	\$ 64.000.000	
Capacitar y/o actualizar el equipo administrativo, técnico y pedagógico en áreas necesarias y mantener actualizado el plan de mejoramiento	\$ 20.000.000	

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución.

Para el año gravable 2025, no se realizaron asignaciones permanentes.

8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año.

La Fundación Canto por la Vida, a la fecha no tiene inversiones vigentes

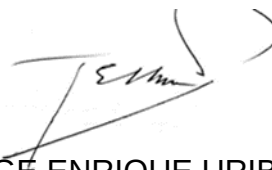
9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar.

La Fundación Canto por la Vida actualizará la información en la plataforma de transparencia cuando haya lugar.

Se firma en Ginebra, Valle del cauca, a los 12 días del mes de junio de 2026.



DALIA CONDE LIBREROS
C.C 29.532.630
REPRESENTANTE LEGAL



JORGE ENRIQUE URIBE SATIZABAL
C.C 14.949.600
REVISOR FISCAL
TP 7892-T